

PLAN DE CONVIVENCIA – NORMAS DE CONVIVENCIA

Colegio María Auxiliadora II (Marbella) Curso 2026-2027

Según los Decretos 327/2010 y 328/2010 (BOJA 139 Julio- 2010), Decreto 483/2026, (BOJA 168 C3 de 31 de agosto 2026), la Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA de 7 de julio de 2011), Orden de 31 de agosto de 2026 y las Instrucciones de 11 de enero de 2017

El Alumno y la Familia deben sentirse responsables de su educación integral.

Como toda comunidad humana, necesitamos unas normas de convivencia que nos ayuden a alcanzar el crecimiento integral de la persona. A través de ellas, expresamos las características de los comportamientos y las conductas que debemos promover para crear un ambiente eminentemente educativo en nuestro Colegio.

Las **Normas Generales de Convivencia** son las siguientes:

1. Es obligatoria la asistencia de los alumnos al Centro en jornada lectiva, tanto si se trata de clases como de otros actos formativos, culturales, festivos y religiosos programados.
2. Los alumnos y las familias respetarán el horario y los accesos de entrada y salida del Centro. Se exige puntualidad al comienzo de la jornada escolar. Los alumnos no pueden permanecer en el Centro fuera del horario escolar, a excepción de los que permanezcan en los Servicios Complementarios: Aula Matinal, Aula de Permanencia y Comedor, y Talleres Extraescolares.
3. Los alumnos deben estar en sus aulas en el horario de inicio de la jornada escolar. Aquellos que lleguen posteriormente, cumplirán el protocolo de absentismo establecido en el centro.
4. Las ausencias, retrasos o salidas del Centro tendrán que ser justificadas por los padres o tutores utilizando el procedimiento establecido para ello. Ningún alumno tiene autorización para salir del Centro Escolar, si no es acompañado por su padre, madre, tutor o persona debidamente autorizada. Los alumnos de E. Infantil y Primaria solamente podrán ser recogidos a la salida por las personas autorizadas a tal efecto.
5. Si el alumno, por motivos de enfermedad o fuerza mayor, no realiza un examen o prueba de evaluación, los padres o tutores deberán informar al profesor de área y justificar su ausencia al tutor. En ese caso, realizará la prueba según el procedimiento que se establezca en el Centro.
6. Los alumnos aprovecharán con interés el tiempo en clase, creando un ambiente de estudio, trabajo y disciplina, que no impida su propio derecho al estudio ni el de sus compañeros.
7. Es imprescindible asistir a clase con el material necesario. Los alumnos no podrán llamar por teléfono a las familias para solicitar el material escolar que hayan olvidado, ni los padres entregarlo en portería.
8. Es necesario asistir a clase con las tareas realizadas, los temas estudiados y colaborar con las orientaciones del profesorado respecto a su proceso de aprendizaje. Las familias deberán colaborar en dicho proceso, favoreciendo el cumplimiento de estas responsabilidades y manteniendo una adecuada coordinación con el profesorado.

9. La buena convivencia en el Centro requiere que todos los miembros de la comunidad educativa se relacionen con respeto, educación, amabilidad y consideración hacia los demás, mostrando autocontrol y favoreciendo un ambiente acogedor y la integración de todos. Estos mismos principios de respeto y buen trato deben estar presentes en cualquier medio de comunicación utilizado entre la familia y el Centro.
10. No se permiten conductas agresivas, juegos violentos o que simulen peleas, agresiones verbales, motes, amenazas, así como cualquier tipo de discriminación por razón de nacionalidad, orientación sexual, necesidades educativas especiales... Ante estas situaciones conflictivas, el alumno se dirigirá a su tutor o profesor que le ayudará a resolverlas.
11. No se permiten comentarios con un carácter ofensivo y/o despectivo hacia un miembro de la comunidad educativa.
12. Debemos recibir con educación los avisos y correcciones que realicen los profesores, personal de administración y servicios (PAS), monitores o cualquier otro personal del centro. Los alumnos y las familias deben aceptar las Medidas Educativas y Preventivas Disciplinarias.
13. No se permite el reparto de invitaciones para cumpleaños, “regalos” para los compañeros, ni traer alimentos para festejarlo.
14. La realización, manipulación y difusión de imágenes (fotografías y vídeos) por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa sólo se permitirá cuando se lleve a cabo desde el centro y previa autorización de las familias.
15. Los alumnos no pueden utilizar en el Centro teléfonos móviles, relojes inteligentes conectados a la línea móvil, portátiles, tabletas, cámaras de fotos, aparatos electrónicos, juguetes, ni cualquier objeto similar sin la autorización del Centro y sin finalidad didáctica. El Centro no se hace responsable de la pérdida o deterioro de estos dispositivos.
16. Los alumnos tendrán siempre una conducta solidaria con los compañeros, respetando los bienes ajenos y no cogiendo lo que no es suyo, en especial cuando asistan a Aulas Específicas. El alumno será responsable del deterioro y/o pérdida que produzca y sus familias de la devolución o reposición.
17. Los alumnos harán un buen uso del edificio, instalaciones, materiales de aula, ordenadores, libros del programa de gratuidad, mobiliario, siendo responsables de los daños o deterioros que se produzcan. En caso de pérdida o deterioro de algún libro o material didáctico, especialmente los relativos al Programa de Gratuidad, el Centro no se hará responsable. Velarán por la limpieza y conservación de las aulas, recreos y demás espacios comunes utilizando las papeleras y contenedores.
18. No se permite al alumnado el acceso a determinadas zonas del Centro (Sala Profesores, Despachos, Secretaría, servicios profesores...)
19. Durante la jornada escolar debemos tener limpios y ordenados los espacios comunes del centro educativo, así como las clases: mesas, estanterías, armarios, recoger papeles, no dejar material por el suelo, etc.
20. Durante el recreo, los alumnos no pueden permanecer en las clases ni subir a ellas. De igual modo, no podrán hacer uso de los baños de la primera y segunda planta, y únicamente utilizarán los baños del patio. Además, los alumnos de las diferentes etapas y cursos respetarán sus zonas de esparcimiento y descanso.

21. El uso de los espacios comunes por parte de los alumnos deberá estar bajo la supervisión de un profesor.
22. Por los pasillos y escaleras debemos ir sin correr, gritar, ni molestar a los demás.
23. No está permitido en los cambios de clase corretear y jugar por el aula, chillar, salir a los pasillos, esperar en la puerta, cambiarse de aula o asomarse a la ventana. Los alumnos deberán esperar al profesor en un ambiente tranquilo y sereno, preparando el material correspondiente a la siguiente área.
24. Es obligatorio asistir a clase con el uniforme completo establecido por el Centro. Así como cuidar su imagen y aseo personal.
25. Se recuerda que, por ley, no se puede fumar ni vapear en ninguna de las dependencias del Centro, incluyendo los baños, patio y entradas al recinto escolar.
26. Sólo se permite desayunar en el patio a la hora del recreo, excepto en los cursos de E. infantil y 1er. ciclo de E. Primaria. En ningún momento está permitido comer chicles y pipas en el Centro.
27. Los alumnos no podrán tomar medicamentos, salvo que sean administrados por sus padres o tutores legales o estén incluidos en el protocolo de aplicación de medicamentos existente en el Centro.
28. Los alumnos deberán cumplir las normas establecidas por el centro para el uso de las plataformas educativas, así como el buen uso de los dispositivos electrónicos que el centro dispone.
29. Los alumnos y las familias velarán por el adecuado cumplimiento del uso, custodia y privacidad de las cuentas y contraseñas de las plataformas digitales asociadas al centro. Además, deben conservar la contraseña desde el inicio hasta el final de su etapa educativa.

Se corregirán los actos contrarios a estas normas de convivencia realizados por el alumnado en el colegio, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte, al comedor escolar, las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

El Centro, en horas de tutoría, estimulará a la participación del alumnado en momentos donde se deban tomar decisiones colectivas y resolver conflictos.

Destacamos que la mayoría de los alumnos y sus familias cumplen estas normas a lo largo de todo el curso. Valoramos esta actitud y animamos a aquellos que les cuesta más, a que las cumplan.

El incumplimiento de estas Normas de Convivencia supondrá la aplicación de las Medidas Educativas y Preventivas según el Reglamento de Régimen Interno – **RRI** y los *Decretos 327/2010 y 328/2010 (BOJA 139 Julio- 2010) y Decreto 483/2026, (BOJA 168 C3 de 31 de agosto 2026).*